

	Categoría	Clase	Coefficiente		Categoría	Clase	Coefficiente
<i>Provincia de Las Palmas</i>				Ayuntamiento de Ocaña	5. ^a	7. ^a	4
Cabildo Insular de Fuerteventura	5. ^a	6. ^a	4	Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	5. ^a	6. ^a	4
Ayuntamiento de Agüimes	4. ^a	5. ^a	4	<i>Provincia de Valencia</i>			
Ayuntamiento de Mogán	5. ^a	7. ^a	4	Ayuntamiento de Albal	5. ^a	6. ^a	4
Ayuntamiento de Moya	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Alberique	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Santa Brigida	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Alcudia de Carlet ...	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Teror	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Alfafar	5. ^a	5. ^a	4
<i>Provincia de Pontevedra</i>				Ayuntamiento de Alginet	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Bayona	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Benetúser	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Bueu	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Buñol	5. ^a	6. ^a	4
Ayuntamiento de Cangas	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Carlet	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Grove	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Cheste	5. ^a	7. ^a	4
Ayuntamiento de Guardia, La	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Chiva	5. ^a	7. ^a	4
Ayuntamiento de Lahn	5. ^a	4. ^a	4	Ayuntamiento de Liria	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Moaña	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Paiporta	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Porriño	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Puebla de Farnals, La	4. ^a	8. ^a	4
Ayuntamiento de Puenteareas	4. ^a	5. ^a	4	<i>Provincia de Valladolid</i>			
Ayuntamiento de Sangenjo	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Iscar	5. ^a	7. ^a	4
Ayuntamiento de Tomiño	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Peñafiel	4. ^a	7. ^a	4
Ayuntamiento de Villanueva de Arosa ..	5. ^a	5. ^a	4	<i>Provincia de Vizcaya</i>			
<i>Provincia de Salamanca</i>				Ayuntamiento de Amorebieta-Echano ..	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Aldeadávila de la Rivera	5. ^a	8. ^a	4	Ayuntamiento de Echévarri	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Ermua	5. ^a	5. ^a	4
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>				Ayuntamiento de Lequeitio	5. ^a	7. ^a	4
Ayuntamiento de Arona	5. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Munguía	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Candelaria	5. ^a	7. ^a	4	Ayuntamiento de Musques	5. ^a	8. ^a	4
Ayuntamiento de Granadilla de Abona ..	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Ondárroa	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Güimar	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Santurce-Ortuella ...	5. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Llanos de Aridane, Los	4. ^a	5. ^a	4	<i>Provincia de Zamora</i>			
Ayuntamiento de Rosario, El	4. ^a	5. ^a	4	Ayuntamiento de Benavente	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de S. Sebastián de la Gomera	5. ^a	7. ^a	4	Ayuntamiento de Toro	4. ^a	5. ^a	4
Ayuntamiento de Tacoronte	4. ^a	5. ^a	4	<i>Provincia de Zaragoza</i>			
Ayuntamiento de Victoria de Acentejo, La	5. ^a	6. ^a	4	Ayuntamiento de Caspe	4. ^a	5. ^a	4
<i>Provincia de Santander</i>				Ayuntamiento de Tauste	3. ^a	6. ^a	4
Ayuntamiento de Astillero, El	5. ^a	5. ^a	4	14724 RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida.			
Ayuntamiento de Corrales de Buelna, Los	4. ^a	5. ^a	4	1. En cumplimiento de lo prevenido en la Norma 10, epígrafe 10.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 28 de julio), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva del expresado Centro Directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados según relación que se adjunta.			
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	5. ^a	5. ^a	4	La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada en su caso, con la conseguida en el cuarto ejercicio voluntario de idiomas. En los casos de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos atendiendo al orden alfabético de los apellidos de los aspirantes.			
Ayuntamiento de Piélagos	5. ^a	5. ^a	4	2. De conformidad con lo previsto en la Norma 11, epígrafe 11.1, de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación adjunta, deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Personal y Acción Social de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Dirección General de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid, los documentos que a continuación se expresan:			
Ayuntamiento de Reinosa	4. ^a	5. ^a	4	a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.			
Ayuntamiento de Santoña	4. ^a	5. ^a	4	b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición).			
<i>Provincia de Sevilla</i>				c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.			
Ayuntamiento de Algaba, La	5. ^a	5. ^a	4	d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.			
Ayuntamiento de Arhal, El	4. ^a	5. ^a	4	e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad			
Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, Las	5. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Constantina	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Estepa	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	5. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Puebla del Río, La	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Rinconada, La	4. ^a	5. ^a	4				
<i>Provincia de Soria</i>							
Ayuntamiento de Almazán	5. ^a	7. ^a	4				
Ayuntamiento de San Leonardo	5. ^a	9. ^a	4				
<i>Provincia de Tarragona</i>							
Ayuntamiento de Alcanar	5. ^a	6. ^a	4				
Ayuntamiento de Calafell	4. ^a	8. ^a	4				
Ayuntamiento de Cambrils	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Flix	5. ^a	7. ^a	4				
Ayuntamiento de S. Carlos de la Rápita	4. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Torredembarra	5. ^a	6. ^a	4				
Ayuntamiento de Uldecona	5. ^a	7. ^a	4				
<i>Provincia de Teruel</i>							
Ayuntamiento de Alcañiz	5. ^a	5. ^a	4				
<i>Provincia de Toledo</i>							
Ayuntamiento de Madridelos	5. ^a	5. ^a	4				
Ayuntamiento de Mora	4. ^a	5. ^a	4				

contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, basando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la norma 11.2 de la presente Resolución.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditada su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaren la documentación a que se refiere el apartado anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

RELACION QUE SE CITA

N.º	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Antequera Roldán, Miguel Angel	16,00
2	Fuentes González, María Concepción	16,00
3	Jiménez Rodríguez, María Isabel Rosa	15,25
4	Rivacoba Cerezo, María Teresa	15,25
5	García García, Eusebio	15,05
6	Fuentes Giménez, Joaquín	14,35
7	Orna Vera, María del Carmen	14,25
8	Trellochea Lus, José Ramón	14,25
9	Colino López, Angel	14,15
10	Rey Gil, José Miguel	14,00
11	Herrera García de la Rosa, Rosa Elena	13,85
12	Iglesias Sánchez, Santiago	13,75
13	Hernandis Domingo, José Javier	13,60
14	Borrero Baya, José María	13,50
15	Menéndez Sanguillao, Alejandra	13,50
16	Gasulla Peralta, Enrique	13,25
17	Quiros Garcinuño, José	13,25
18	Dodero Diaz, Concepción	13,20
19	Benito Perales, José Vicente	13,10
20	Cedillo Grande, Julio	13,00
21	García Guzmán, Concepción	13,00
22	Jarque Sánchez, Alfonso	13,00
23	Dolset Asensio, María Luisa	12,90
24	Soler Vicent, Rafael	12,80
25	Lahoya Urruchi, José Luis	12,75
26	Montero Cervello, Ezequiel	12,75
27	Páez Martínez, Francisco	12,75
28	Sánchez Azores, Luis Blas	12,75
29	Sanchis Alfonso, Juan	12,75
30	Herrero Rodríguez, Ernesto Manuel	12,70
31	Berzosa Alonso-Martínez, Eduardo	12,50
32	García Merino, Gerardo	12,25
33	Martínez Martínez, María de los Angeles	12,25
34	Fuentes Alonso, Fernando S.	12,20
35	Gutiérrez Calderón, Fernando	12,05
36	Calle del Pozo, María del Socorro	12,00
37	Cartagena Fernández, Alfonso	12,00
38	Husillos Baztarrica, María Rosa	12,00
39	Franco Allueva, María del Pilar	11,90
40	Orts Sanz, Enrique	11,90
41	Sánchez Rodríguez, Juan Pedro	11,90
42	Boillos Marina, Valentín	11,75
43	González Hurtado, Ramón	11,75
44	Naveira Martínez, Francisca	11,75
45	Esteban Córdoba, Francisco Virgilio	11,70
46	Sanz García, María de los Angeles	11,65
47	Dembilio Braulio, Jaime	11,50
48	Donaire Torres, Esteban	11,50
49	Marugán Jiménez, Miguel Angel	11,50
50	Pérez Cerdán, José María	11,50
51	Redondo García, Justiniano	11,50
52	Urrea López, María Dolores	11,50
53	Ferreiro Cabral, María Isabel	11,30

N.º	Apellidos y nombre	Puntuación
54	García Pardo, María Angustias	11,25
55	Lacanal Pérez, Ana María del	11,25
56	Lázaro Martín, Antonio	11,25
57	San Román Bolaños, José Luis	11,25
58	Puertas Espín, Ernesto	11,20
59	Hernández Jiménez, Miguel Angel	11,15
60	Laguna Franco, Consuelo	11,15
61	Amat López, Juan	11,10
62	Lara González, María Angustias	11,10
63	Puentesauco Gallego, Tomás	11,00
64	Monsó Martínez, Catalina	11,00
65	Prieto Claramonte, Antonio	11,00
66	Usabiaga Elgarresta, Aránzazu	11,00
67	Gómez Parrondo, Mariano	10,85
68	Robles Gamero, Francisca	10,85
69	Alvarez Nieves, María Generosa	10,75
70	Sala Roig, Nuria	10,75
71	Rosal Murga, Gonzalo del	10,50
72	Ausero Bara, José María	10,25
73	Fernández Lucas, María Victoria	10,25
74	Fernández Pardo, Eduardo Manuel	10,25
75	González-Redondo Pereiras, Elisa	10,25
76	Notivoll Arlegui, Antonio	10,25
77	Sánchez Hernández, Perfecto	10,25
78	Saperas Lerín, Antonio	10,25
79	Pardo Balsón, José Luis	10,00
80	Vicente Aguado, María José del	10,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14725

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Auxiliares Técnicos de 2.º (Analistas) del Canal de Isabel II, por la que se fija fecha para el sorteo del orden de actuación y comienzo de las pruebas selectivas.

El sorteo para el orden de actuación de los concursantes para cubrir dos plazas de Técnicos de 2.º (Analistas) en el Canal de Isabel II, convocatoria de 15 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1974), tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las diez (10) horas, en las oficinas de dicho Organismo Autónomo (calle Joaquín García Morato, número 125).

El comienzo de las pruebas selectivas, de acuerdo con el orden que resulte del sorteo, se ha fijado para el día 8 de octubre a las diez (10) horas en las oficinas del Canal de Isabel II (calle Joaquín García Morato, número 125).

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Viguera González.—6.434-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14726

ORDEN de 6 de julio de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea de España (Historia contemporánea de España e Iberoamérica)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden de 30 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 24 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea de España (Historia contemporánea de España e Iberoamérica)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Manuel Cuenca Toribio.